

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA
Resolución de Personería Jurídica 597 de 2001, Ministerio de Educación
Nacional

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 021
(Abril 29 de 2024)

Por la cual se anulan las votaciones realizadas a la fecha, para la elección de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico, el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el Consejo de la Facultad de Ingeniería y se fija nuevo periodo de votación para estas representaciones.

La Rectora de la Corporación Universitaria ComfacaUCA-UnicomfacaUCA, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, en el proceso de inscripción de candidatos a los mencionados consejos y comité, para la fecha y hora de cierre de las postulaciones de acuerdo con la Resolución No. 020 del 18 de abril de 2024, se registraron los siguientes candidatos que cumplieron los requisitos:

Consejo Académico: Lina Marcela Ruiz Ruiz y Juan David Giraldo Martínez.

Consejo de la Facultad de Ingeniería: Jennifer Alexandra Manzano Córdoba y Robinson Andrés Otero Camayo.

Comité de Aseguramiento de la Calidad: Alejandro Reyes Manosalva.

Que debido a un error surgido en el proceso de cargue de candidatos al Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGA) por parte del área de Registro Académico, no quedaron cargados al mismo tiempo todos los candidatos en la plataforma SIGA para estos órganos colegiados específicamente, por lo cual es necesario proceder a la anulación de los votos registrados y establecer un nuevo periodo de elección de los representantes mencionados, de manera que se garantice los principios de igualdad y equilibrio en la participación de cada uno de los candidatos en el proceso electoral para dichas representaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

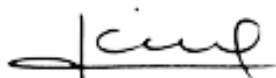
ARTÍCULO PRIMERO. Anular los votos registrados en el sistema a la fecha para la elección de representante estudiantiles ante el Consejo Académico, el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar como nuevo periodo de votación el comprendido entre el 02 de mayo de 2024 a partir de las 8:00 a.m. y el 08 de mayo de 2024 hasta las 6:00 p.m. para la elección de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico, el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).



LINA URIBE CORREA
Rectora